

COMUNICADO DE INTERÉS GENERAL

Nuestra organización sindical el pasado miércoles 03 de julio de 2024 realizó visita al centro Vacacional ETB, con el fin de validar las condiciones del mismo luego de las obras efectuadas por el municipio. Del trabajo realizado allí es importante mencionar:

- El Club Vacacional de ETB, retomo su funcionamiento total a partir del mes de junio de 2024.
- Durante el periodo que estuvo cerrado el Club, la ETB realizó el mantenimiento general que se hace todos los años y se ejecutaron otras obras adicionales para beneficio de los trabajadores y sus familias.
- Aun se presentan trabajos pendientes por realizar que no afectan el funcionamiento del CLUB, pero la empresa está trabajando en pro de solucionarlos.
- La Fuente de soda se encuentra fuera de servicio por el proceso de contratación entre ETB y Sinrateléfonos.
- Aún se encuentran fuera de servicio algunas casetas y cabañas para lo cual solicitamos que la empresa informe a los trabajadores el motivo por el cual no se han intervenido, con el fin de buscar soluciones para que se puedan colocar en servicio y así mejorar el aforo en periodos de alta asistencia (aumentar la capacidad al 100%).
- Exhórtanos nuevamente a la administración de ETB para que se suministre el tractor como herramienta de trabajo para el adecuado cumplimiento de actividades propias del Club Vacacional y en especial en la cancha de futbol donde es más complejo el correcto mantenimiento con solo cortadoras de pasto.

Como organización sindical hacemos un llamado a los trabajadores y en especial a nuestros afiliados, para que se aproveche el beneficio convencional del Club Vacacional y entre otras cosas:

- Acudir al Centro Vacacional en las fechas asignadas únicamente con las personas autorizadas por el comité de asignaciones, por lo tanto, no asistir con personas no autorizadas.
- Diligenciar el respectivo formato únicamente con los acompañantes que van a asistir, con el fin de no quitar oportunidad a los grupos familiares grandes y buscar un mejor aprovechamiento de las unidades habitacionales.
- Realizar los cambios de acompañantes en los tiempos y canales establecidos.
- Las personas que únicamente están autorizadas ingresan al Club Vacacional deben hacer parte del núcleo familiar del trabajador y registradas ante la empresa.
- Cuidar las instalaciones del club vacacional.
- Respetar a todos los trabajadores y asistentes al club vacacional.

La defensa de los Derechos Convencionales es un compromiso de Todos los trabajadores.

JUNTA DIRECTIVA ATELCA.

